MUNICIPIO DE CIRCASIA	SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CESIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Código: F-ALC-SAPMC-098
		Versión:01
		Fecha: 09/03/2026

MEMORANDO

Circasia, Quindío

PARA: **JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA**
Alcalde Municipal

DE: **NATALIA SANCHEZ URIBE**
Secretaria de Infraestructura

ASUNTO: Solicitud de Adición y Prórroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026.

Fecha:	28	04	2026

I. ÁREA SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE:	NATALIA SANCHEZ URIBE

II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

OBJETO DEL CONTRATO:	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):**
ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 221 DE 2026 CUYO OBJETO ES: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.*	80111600

VALOR DE LA ADICIÓN:	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.150.000)	**EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES:**	N/A

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.009 – 1.2.1.0.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 563 del 27 abril de 2026.

III. JUSTIFICACION

La Secretaria de Infraestructura, Arquitecta **NATALIA SANCHEZ URIBE** en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 221 de 2026., exponen lo siguiente:

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001

1) Que el día 28 de enero de 2026 el **MUNICIPIO DE CIRCASIA** suscribió con **JUAN FELIPE LASPRILLA NARANJO**, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 221 de 2026 cuyo objeto es *"...PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027."....*

2) Que conforme a la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios de profesionales N°048 de 2026 se estableció el plazo de ejecución de la siguiente manera: "*...**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993...".*

3) Que conforme a la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 221 de 2026, se estableció el valor y forma de pago de la siguiente manera: "*... **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 3.1) VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma total de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000)**, incluido impuestos, gravámenes o descuentos a los que haya lugar por su suscripción o los pagos derivados del mismo. **3.2) FORMA DE PAGO:** El Municipio de Circasia Quindío, pagará o cancelará los honorarios a la contratista por la prestación de sus servicios de la siguiente manera: **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.100.000 M/CTE)** incluidos impuestos y/o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado...".*

4) Que el día 29 de enero de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 221 de 2026, a fin de dar inicio del plazo de ejecución de este.

5) Que a la fecha el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026, se encuentra en ejecución y se está cumpliendo satisfactoriamente el objeto contractual por parte del contratista.

6) Que a la fecha la necesidad fundamental que dio origen al presente proceso de selección persiste haciendo necesario prorrogar y adicionar el presente "*...**se justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural idónea, orientado a reforzar el componente técnico y administrativo de la secretaria de infraestructura, contribuyendo al adecuado seguimiento de los contratos y convenios, al apoyo en los procesos de contratación estatal en todas sus etapas, a la atención de la correspondencia oficial y al manejo adecuado de la documentación**...".*

7) Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación publica, la propuesta presentada por el contratista y demás documentos que hacen parte del expediente contractual, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026 fue celebrado bajo la modalidad de "*...pagos previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado...*", por lo cual a la fecha de la presente solicitud de modificación, el contrato tiene un avance de ejecución del 96%.

Que, con base en los argumentos expuestos, solicito:

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001

1) Autorizar la modificación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026 en su clausula segunda prorrogando el plazo de ejecución inicialmente pactado en un término de cuarenta y cinco (45) días calendario más, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: "*…**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de: **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993…".*

2) Autorizar la modificación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026 en su clausula tercera adicionando el valor inicialmente pactado en la suma de TRES MILLONES CIENTOCINCUENTA MIL PESOS ($ 3.150.000 M/CTE) y ajustando la forma de pago con base a los recursos adicionados, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: "*… **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGÓ: 3.1) VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma total de: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($9.450.000 MCTE), incluido impuestos, gravámenes o descuentos a los que haya lugar por su suscripción o los pagos derivados del mismo. **3.2) FORMA DE PAGO:** El Municipio de Circasia Quindío, pagará o cancelará los honorarios al contratista por la prestación de sus servicios de la siguiente manera: CUATRO (4) PAGOS PARCIALES, cada treinta (30) días calendario vencidos por valor cada uno de: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000 M/CTE) y un último pago correspondiente a 15 días por la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ($1.050.000 M/CTE) incluidos impuestos y/o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado…".*

Para la aplicación de la presente solicitud de modificación se ha verificado el cumplimiento del límite de adición previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "*…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…"*

Valor inicial del contrato expresado en pesos:	$6.300.000
Valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales:	3.59
Valor disponible para adicionar expresado en pesos:	$3.150.000
Valor disponible para adicionar expresado en salarios mínimos legales mensuales:	1.79
Valor total de la presente adición expresado en pesos:	$3.150.000
Valor total de la presente adición expresados en salarios mínimos legales mensuales:	1.79

4) Autorizar la modificación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026 en su clausula séptima, a fin de adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal con el que se respalda la presente adición, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: **"*…APROPIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para asumir el valor del presente contrato de prestación de servicios, se cuenta con el (los): Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°250 del 27 de enero de 2026 por valor de $6.300.000 y N°563 del 27 de abril de 2026 por valor de $3.150.000, con cargo al rubro 2.3.2.02.009 denominado: Servicios para la comunidad sociales y personales. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, como también a las disposiciones del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto orgánico del Presupuesto) …".*

5) Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026, continuarán vigentes y no se solicita modificación alguna

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Lista la documentación detallada que adjunta:

- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Plan Anual de Adquisiciones
- Formato de Verificación de Antecedentes
- Antecedentes REDAM

V. FIRMAS AUTORIZADAS

Natalia S	Natalia S
Secretario / Asesor	**Supervisor del Contrato**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001

Juan Felipe

MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
NIT: 890.001.044-8

SOLICITUD BANCO DE PROYECTOS

FECHA DE SOLICITUD:	DÍA: 27	MES: 04	AÑO: 2026

I. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE FUNCIONARIO:	NATALIA SANCHEZ URIBE
CARGO:	Secretaria de Infraestructura
DEPENDENCIA:	Secretaría de Infraestructura

II. DATOS DEL PROYECTO:

SECTOR: 24	TRANSPORTE
CPC:	91119 – Otros servicios de la administración pública n c p
PROGRAMA:	2402 – Infraestructura red vial regional
CÓDIGO BPIN: 202500000000874	NOMBRE PROYECTO: Fortalecimiento Juntos por una infraestructura para la movilidad en el Municipio Circasia
OBJETO DEL GASTO SOLICITADO:	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 221 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.

CÓDIGO PRODUCTO MGA	NOMBRE PRODUCTO MGA	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO MGA	NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO MGA	ACTIVIDADES PDM – PLAN DE ACCIÓN	VALOR
2402114	Vía urbana mejorada	**240211400**	Vía urbana mejorada	Realización de acciones de mejoramiento, rehabilitación, adecuación de la malla vial urbana y suburbana del Municipio de Circasia	$787.500
2402041	Vía terciaria mejorada	**240204100**	Vía terciaria mejorada	Realización de acciones de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación adecuación de la malla vial rural	$787.500

TIPO DE RECURSO:	RUBRO PRESUPUESTAL:	VALOR SOLICITADO
1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.009	$1.575.000

III. DATOS DE RADICACIÓN
Estos campos los diligencia la Oficina Asesora de Planeación al momento de radicar la solicitud.

FECHA DE RADICACIÓN:	DÍA:	MES:	AÑO:
	27	04	2026
NOMBRE DE QUIEN RECIBE:	Lina P.		
HORA:	11:30		

Nota No.1: Certifico que el objeto, componentes y actividades del gasto solicitado, hacen parte del Proyecto de Inversión registrado y actualizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Circasia.

Nota No.2: Que las obligaciones específicas que se derivan de los contratos que materializan la ejecución del proyecto de inversión, son de estricta responsabilidad de la Secretaría Sectorial y obedecen a gastos de inversión.

Nota No.3: El tiempo de respuesta de una Solicitud de Banco de Proyectos será máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación.

NATALIA SANCHEZ URIBE
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Circasia Q.

Juan Felipe

MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
NIT: 890.001.044-8

SOLICITUD BANCO DE PROYECTOS

FECHA DE SOLICITUD:	DÍA: 27	MES: 04	AÑO: 2026

I. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE FUNCIONARIO:	NATALIA SANCHEZ URIBE
CARGO:	Secretaria de Infraestructura
DEPENDENCIA:	Secretaría de Infraestructura

II. DATOS DEL PROYECTO:

SECTOR: 40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CPC:	91119 – Otros servicios de la administración pública n c p
PROGRAMA:	4002 – Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
CÓDIGO BPIN: 202500000000872	NOMBRE PROYECTO: Fortalecimiento Juntos por un espacio público para todos en el Municipio Circasia
OBJETO DEL GASTO SOLICITADO:	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 221 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.

CÓDIGO PRODUCTO MGA	NOMBRE PRODUCTO MGA	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO MGA	NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO MGA	ACTIVIDADES PDM – PLAN DE ACCIÓN	VALOR
4002020	Espacio público adecuado	**400202000**	Espacio público adecuado	Realización de acciones para brindar apoyo, estructuración y supervisión de proyectos	$1.575.000

TIPO DE RECURSO:	RUBRO PRESUPUESTAL:	VALOR SOLICITADO
1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.009	$1.575.000

III. DATOS DE RADICACIÓN

Estos campos los diligencia la Oficina Asesora de Planeación al momento de radicar la solicitud.

FECHA DE RADICACIÓN:	DÍA: 27	MES: 04	AÑO: 2026
NOMBRE DE QUIEN RECIBE:	Lina M		
HORA:	11:30		

Nota No.1: Certifico que el objeto, componentes y actividades del gasto solicitado, hacen parte del Proyecto de Inversión registrado y actualizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Circasia.

Nota No.2: Que las obligaciones específicas que se derivan de los contratos que materializan la ejecución del proyecto de inversión, son de estricta responsabilidad de la Secretaría Sectorial y obedecen a gastos de inversión.

Nota No.3: El tiempo de respuesta de una Solicitud de Banco de Proyectos será máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación.

NATALIA SANCHEZ URIBE
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Circasia Q.

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SGR

Fecha de expedición del certificado:	**Día:** 27	**Mes:** 04	**Año:** 2026

I. IDENTIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO	¡JUNTOS PODEMOS 2024-2027!
NÚMERO DE CERTIFICADO	485
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

II. DATOS DEL PROYECTO

SECTOR: 24	**Transporte**
CPC:	91119 - Otros servicios de la administración pública n c p
PROGRAMA:	2402 Infraestructura red vial regional
Código BPIN: 202500000000874	Juntos por una infraestructura para la movilidad en el Municipio Circasia
OBJETO DEL GASTO SOLICITADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 221 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.

CÓDIGO PRODUCTO MGA	NOMBRE PRODUCTO MGA	CÓDIGO INDICADOR MGA	NOMBRE INDICADOR MGA
2402114	**Vía urbana mejorada**	**240211400**	**Vía urbana mejorada**
2402041	**Vía terciaria mejorada**	**240204100**	**Vía terciaria mejorada**

ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD POR FUENTE	VALOR ACTUAL POR FUENTE	VALOR TOTAL CERTIFICADO EXPEDIDO	SALDO TOTAL POR EJECUTAR
Realización de acciones de mejoramiento, rehabilitación, adecuación de la malla vial urbana y suburbana del Municipio de Circasia	**1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**$ 250.000.000**	**$ 92.350.000**	**$ 787.500**	**$ 91.562.500**
Realización de acciones de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación adecuación de la malla vial rural	**1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**$ 50.000.000**	**$ 16.400.000**	**$ 787.500**	**$ 15.612.500**

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SGR

III. DETALLE DEL CERTIFICADO

TIPO DE RECURSO:	RUBRO PRESUPUESTAL:
1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales

Nota 1: El funcionario solicitante. será el responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral III de la solicitud del Banco de Proyectos. el cual hace parte integral del presente certificado.

Nota 2: De acuerdo a lo estipulado en el formato "**OAP.FTSBP.01 Solicitud Banco de Proyectos**" numeral III **Datos del Contrato.** La modalidad de selección es determinada por el responsable del proceso. por lo tanto. La Oficina Asesora de Planeación no es responsable de su definición.

OSCAR ALFREDO ORTIZ CAMPEÓN
Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Elaboró: Tatiana Andrea Acosta P. / Contratista

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SGR

Fecha de expedición del certificado:	**Día:** 27	**Mes:** 04	**Año:** 2026

I. IDENTIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO	¡JUNTOS PODEMOS 2024-2027!
NÚMERO DE CERTIFICADO	486
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

II. DATOS DEL PROYECTO

SECTOR: 40	**Vivienda, ciudad y territorio**
CPC:	91119 - Otros servicios de la administración pública n c p
PROGRAMA:	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Código BPIN: 202500000000872	Juntos por un espacio público para todos en el Municipio Circasia
OBJETO DEL GASTO SOLICITADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 221 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.

CÓDIGO PRODUCTO MGA	NOMBRE PRODUCTO MGA	CÓDIGO INDICADOR MGA	NOMBRE INDICADOR MGA
4002020	**Espacio publico adecuado**	**400202000**	**Espacio publico adecuado**

ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD POR FUENTE	VALOR ACTUAL POR FUENTE	VALOR TOTAL CERTIFICADO EXPEDIDO	SALDO TOTAL POR EJECUTAR
Realización de acciones para brindar apoyo, estructuración y supervisión de proyectos	**1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**$ 178.000.000**	**$ 139.600.000**	**$ 1.575.000**	**$ 138.025.000**

III. DETALLE DEL CERTIFICADO

TIPO DE RECURSO:	RUBRO PRESUPUESTAL:
1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales

Nota 1: El funcionario solicitante. será el responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral III de la solicitud del Banco de Proyectos. el cual hace parte integral del presente certificado.

Nota 2: De acuerdo a lo estipulado en el formato "**OAP.FTSBP.01 Solicitud Banco de Proyectos**" numeral **III Datos del Contrato.** La modalidad de selección es determinada por el responsable del proceso. por lo tanto. La Oficina Asesora de Planeación no es responsable de su definición.

OSCAR ALFREDO ORTÍZ CAMPEÓN
Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Elaboró: Lina Maria Ospina E. / Contratista

Jan Felpe Lospalla

MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
NIT: 890.001.044-8

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha:	Día: 27	Mes: 04	Año: 2026

I. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Dependencia:	Secretaría de Infraestructura
Valor:	$3.150.000
Objeto del contrato:	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 221 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Y MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027.
Plazo de ejecución:	

INFORMACION PRESUPUESTAL

FUNCIONAMIENTO SECCION 16:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTES	CPC	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INVERSION SECCION 16:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTES	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	24	2402 Infraestructura red vial regional	2402114 Vía urbana mejorada	91119 – Otros servicios de la administración pública n c p	2025000000 00874	$ 787.500
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	24	2402 Infraestructura red vial regional	2402041 Vía terciaria mejorada	91119 – Otros servicios de la administración pública n c p	2025000000 00874	$ 787.500
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GENERAL LIBRE INVERSION	40	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020 Espacio público adecuado	91119 – Otros servicios de la administración pública n c p	2025000000 00872	$ 1.575.000

Ab 27/26 5:00

Nombre y firma de funcionario solicitante	**NATALIA SANCHEZ URIBE** **Secretaria de Infraestructura**
Nombre y firma de alcalde	**JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA** **ALCALDE MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

NIT.890.001.044-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE CIRCASIA

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 563

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

Fecha de Elaboración: 27/04/2026

Tipo cuenta: Egreso

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción		Proyecto	Valor
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2402 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2402-0 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2402-0-2402114 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2402-0-2402114-91119 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2402-0-2402114-91119-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios para la comunidad sociales y personales INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION TRANSPORTE Infraestructura red vial regional NA Via urbana mejorada2402114 91119 - Otros servicios de la administracion publica n c p NO APLICA	CSF	202500000000874	$ 787.500,00
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2402 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2402-0 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2402-0-2402041 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2402-0-2402041-91119 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-24-2402-0-2402041-91119-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios para la comunidad sociales y personales INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION TRANSPORTE Infraestructura red vial regional NA Via tercieria mejorada2402041 91119 - Otros servicios de la administracion publica n c p NO APLICA	CSF	202500000000874	$ 787.500,00
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-40 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-40-4002 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-40-4002-0 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-40-4002-0-4002020 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-40-4002-0-4002020-91119 2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-40-4002-0-4002020-91119-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios para la comunidad sociales y personales INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Ordenamiento territorial y desarrollo urbano NA Espacio publico adecuado 91119 - Otros servicios de la administracion publica n c p NO APLICA	CSF	202500000000872	$ 1.575.000,00
				Valor Total	**$ 3.150.000,00**
				Total Ajustes	**$ 0,00**
				Total CDP	**$ 3.150.000,00**

Objeto: ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 221 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027

Helen Victoria Naranjo Rios
Tecnico Presupuesto

Elaboró: Financiera

Andres Felipe Peñuela Forero
Secretario Financiero

Elaboró: Financiera

LA SUSCRITA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. Modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, el cual determina que la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP II.

HAGO CONSTAR QUE:

El siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de Circasia, de la siguiente manera:

Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
Modalidad de selección	Contratación directa
Duración estimada	Cuarenta y cinco (45) días calendario
Valor estimado	$3.150.000

El presente documento se expide a solicitud de la secretaria de infraestructura del Municipio de Circasia, para ello se firma en Circasia, Quindío el 27 de abril de 2026.

Nota: El plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

SANDRA MILENA DIAZ MORALES
Asesora Administrativa
Municipio de Circasia Quindío

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001

LA SUSCRITO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.221 - 2026

HACE CONSTAR QUE:

Sin perjuicio de la información requerida a la persona natural o jurídica con la que se pretende suscribir el modificatorio al contrato, y en aplicación de los principios que inspiran el Decreto-Ley 019 del año 2.012, en especial su Artículo 94, como también al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015; he procedido a verificar los antecedentes: *penales, disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas*, inhabilidades por delitos sexuales, inhabilidades por sanciones vigentes para abogados y/otros profesionales, y vigencia de tarjeta profesional (si aplica) de la siguiente persona para la modificación (Adición y Prorroga) del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°221 de 2026 con el lleno de los requisitos legales.

CONTRATISTA		**JUAN FELIPE LASPRILLA NARANJO**		
CC:		**1.004.959.768**		
Procuraduría General de la Nación Certificado de antecedentes disciplinarios	**Contraloría General de la República** Certificado de Antecedentes Fiscales	**Policía Nacional de Colombia** Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales	**Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas** Certificado de Antecedentes	**Policía Nacional de Colombia** Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	NO FIGURA REPORTE COMO RESPONSABLE FISCAL	NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES, NI CUENTA CON MEDIDAS CORRECTIVAS	NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES POR MULTAS DE CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	NO REGISTRA INHABILIDADES
NOTA: Los antecedentes requeridos frente a Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), fueron allegados o adjuntados por el (la) pretendido(a) contratista, ello, atendiendo que para descargar y consultar los mismos se requiere de usuario y contraseña de uso personal.				

Para constancia se expide y firma en el municipio de Circasia Quindío el veintisiete (27) de abril de 2026.

NATALIA SANCHEZ URIBE
Secretaria de Infraestructura (supervisora)
Municipio de Circasia Quindío

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1004959768 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/04/2026 04:45 PM

Código Verificación: **FM5BX3JDLT**

Válida hasta: **26/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MODIFICATORIO N°001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°221 DE 2026

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS INHERENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL JUNTOS PODEMOS 2024-2027
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIRCASIA
NIT	890.001.044-8
CONTRATISTA:	JUAN FELIPE LASPRILLA NARANJO
CC:	1.004.959.768 DE ARMENIA, QUINDÍO
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber: **NATALI HENAO GARCÍA** identificada con la cedula de Ciudadanía **N°1.097.724.088** de Montenegro, Quindío, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, asignataria de funciones de alcalde municipal, según Resolución 215 del 24 de abril del 2026 "*por medio de la cual se asignan funciones de alcalde del municipio de Circasia a un funcionario del nivel asesor de libre nombramiento y remoción*", actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**, con NIT. 890.001.044-8, facultado legalmente para contratar por el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra **JUAN FELIPE LASPRILLA NARANJO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.004.959.768 de Armenia, Quindío, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026 previas consideraciones que adelante se estipulan: **1)** Que el día 29 de enero de 2026 el **MUNICIPIO DE CIRCASIA** suscribió con el señor **JUAN FELIPE LASPRILLA NARANJO**, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026 cuyo objeto es "*...prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar los procesos que se adelanten en la secretaria de infraestructura en materia de equipamientos públicos y malla vial urbana y rural en el municipio de circasia, de conformidad con los proyectos inherentes del plan de desarrollo municipal juntos podemos 2024-2027...*". **2)** Que conforme a la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026 se estableció el plazo de ejecución de la siguiente manera: "*...**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de: noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993...*". **3)** Que conforme a la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026, se estableció el valor y forma de pago de la siguiente manera: "... ***VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 3.1) VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma total de:* ***SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000)****, incluido impuestos, gravámenes o descuentos a los que haya lugar por su suscripción o los pagos derivados del mismo.* ***3.2) FORMA DE PAGO:*** *El Municipio de Circasia Quindío, pagará o cancelará los honorarios al contratista por la prestación de sus servicios de la siguiente manera: TRES (3) PAGOS PARCIALES, cada treinta (30) días calendario vencidos por valor cada uno de: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (2.100.000) incluidos impuestos y/o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado...*". **4)** Que el día 29 de enero de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026, a fin de dar inicio del plazo de

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ejecución de este. **5)** Que a la fecha el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026, se encuentra en ejecución y se está cumpliendo satisfactoriamente el objeto contractual por parte de la contratista. **6)** Que a la fecha la necesidad fundamental que dio origen al presente proceso de selección persiste haciendo necesario prorrogar y adicionar el presente contrato "*...se justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural idónea, orientado a reforzar el componente técnico y administrativo de la secretaria de infraestructura, contribuyendo al adecuado seguimiento de los contratos y convenios, al apoyo en los procesos de contratación estatal en todas sus etapas, a la atención de la correspondencia oficial y al manejo adecuado de la documentación...*". **7)** Que una vez analizadas las necesidades expuestas, se considera viable por parte de la Secretaria de Infraestructura, arquitecta **NATALIA SÁNCHEZ URIBE,** en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026, realizar la modificación del contrato prorrogando el plazo de ejecución y adicionando el valor total del mismo. **8)** Que así las cosas y tomando como base la necesidad previamente referida se requiere prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado en un término de cuarenta y cinco (45) días calendario más, para lo cual el plazo de ejecución total del contrato deberá quedar en un término de **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio **9)** Que así las cosas y tomando como base la necesidad previamente referida se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000)** para lo cual el valor total deberá quedar en la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000). 10)** Que para garantizar los recursos de la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°563 del 27 de abril de 2026 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000). **11)** Que en los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar. el equilibrio financiero o ecuación económica del contrato consiste en considerar los derechos y obligaciones que las partes adquieren en el contrato, los cuales son correlativos y equivalentes en su contenido económico. **12)** Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual. **13)** Que las partes pueden acordar la modificación del contrato de manera justificada cuando durante su ejecución surjan situaciones que hagan necesario variar las condiciones inicialmente pactadas. **14)** Que los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. **15)** Que la presente modificación se aplica en el límite de adición previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "*...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...*"

Valor inicial del contrato expresado en pesos:	$6.300.000
Valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales:	3.59
Valor disponible para adicionar expresado en pesos:	$3.150.000
Valor disponible para adicionar expresado en salarios mínimos legales mensuales:	1.79
Valor total de la presente adición expresado en pesos:	$3.150.000
Valor total de la presente adición expresados en salarios mínimos legales mensuales:	1.79

16) Que las partes declaran que la modificación se realiza dentro de la vigencia del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026, que es excepcional y está justificada en razones autorizadas por la ley, debidamente fundamentadas y no corresponden a objetos nuevos o alteran la esencia de la necesidad a satisfacer. **17)** Que con base en lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar el correspondiente modificatorio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026 el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026 prorrogando el plazo de ejecución inicialmente pactado en un término de cuarenta y cinco (45) días calendario

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

más, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: "...***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será de: CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993...".* **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026 adicionando el valor inicialmente pactado en la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.150.000) y ajustando la forma de pago con base a los recursos adicionados, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: "... ***VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGÓ: 3.1) VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma total de: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000), incluido impuestos, gravámenes o descuentos a los que haya lugar por su suscripción o los pagos derivados del mismo.* ***3.2) FORMA DE PAGO:*** *El Municipio de Circasia Quindío, pagará o cancelará los honorarios al contratista por la prestación de sus servicios de la siguiente manera: CUATRO (4) PAGOS PARCIALES, cada treinta (30) días calendario vencidos por valor cada uno de: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000 M/CTE) y un último pago correspondiente a 15 días por la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ($1.050.000 M/CTE) incluidos impuestos y/o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado...".* **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026, a fin de adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal con el que se respalda la presente adición, para lo cual deberá quedar de la siguiente manera: **"...*APROPIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL****: Para asumir el valor del presente contrato de prestación de servicios, se cuenta con el (los): Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°250 del 27 de enero de 2026 por valor de $6.300.000 y N°563 del 27 de abril de 2026 por valor de $3.150.000, expedidos por la Secretaría Financiera del municipio de Circasia, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 denominado: servicios para la comunidad, sociales y personales. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, como también a las disposiciones del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto orgánico del Presupuesto) ...".* **CLÁUSULA CUARTA**: Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°221 de 2026, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna, El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma en Circasia Quindío el veintiocho (28) de abril de 2026. Aprobaciones y firmas electrónicas a través de la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II).

Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellos que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma. Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente:* **Conceptos:** C-366-2020 C-688-2020 / C-295-2020 / C-017-2020.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

- **Aprobó:** JULIÁN ANDRÉS PEÑA SIERRA – Alcalde Municipal Circasia Quindío – Representante Legal.
- **Aprobó**: JUAN FELIPE LASPRILLA NARANJO – Contratista.

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Proyectó componente Jurídico	Luis Alejandro Estrada Ramírez / Abogado Contratista.	
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	
Revisó componente Técnico	Natalia Sánchez Uribe/ Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001